

Quillota, 21 de enero de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2055 /VISTOS:

1. Memorándum N°137 de 19 de enero de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, en que solicita dictar decreto Alcaldicio para realizar devolución de **\$42.016.-** (Cuarenta y dos mil dieciséis pesos), correspondiente a cuotas 1, 2 y 3 de derecho de aseo domiciliario de año 2021, a nombre de **HUGO HERIBERTO MIRANDA IRIARTE, Rut: 7.171.957-K**, con domicilio en Matadero N° 500, Block U, Departamento 102, Condominio Altos de Serrano, Quillota, **Rol de avalúo N° 162-419, Cuenta Rut Banco Estado 7171957**, teléfono: 962442460; debido a contribuyente realizó el pago en Orden de Ingreso Folio N° 733960 de fecha 02 de septiembre de 2021 y para dicho período la propiedad antes señalada se encontraba exenta de pago, según lo establecido en Decretos Alcaldicios N° 861 de 21 de enero de 2021 y N° 3833 de 14 de mayo de 2021;
2. Carta de contribuyente solicitando la devolución de fecha 01 de diciembre de 2021;
3. Orden de Ingreso Municipal Folio N° 733960 de 02 de septiembre de 2021, que acredita el pago de cuotas 1, 2 y 3 de año 2021;
4. Decreto Alcaldicio N° 861 de 21 de enero de 2021, que promulga acuerdo N° 29/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal, sobre conceder exención de pago por derechos de aseo domiciliario durante el año 2021;
5. Decreto Alcaldicio N° 3833 de 14 de mayo de 2021, Rectifica el numerando primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 861 de 21 de enero de 2021;
6. Memorándum 921 de fecha 01 de diciembre de 2021, enviado a Unidad de presupuesto solicitando certificado de disponibilidad presupuestaria;
7. Certificado Disponibilidad presupuestaria N°545 de fecha 13 de enero de 2022;
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

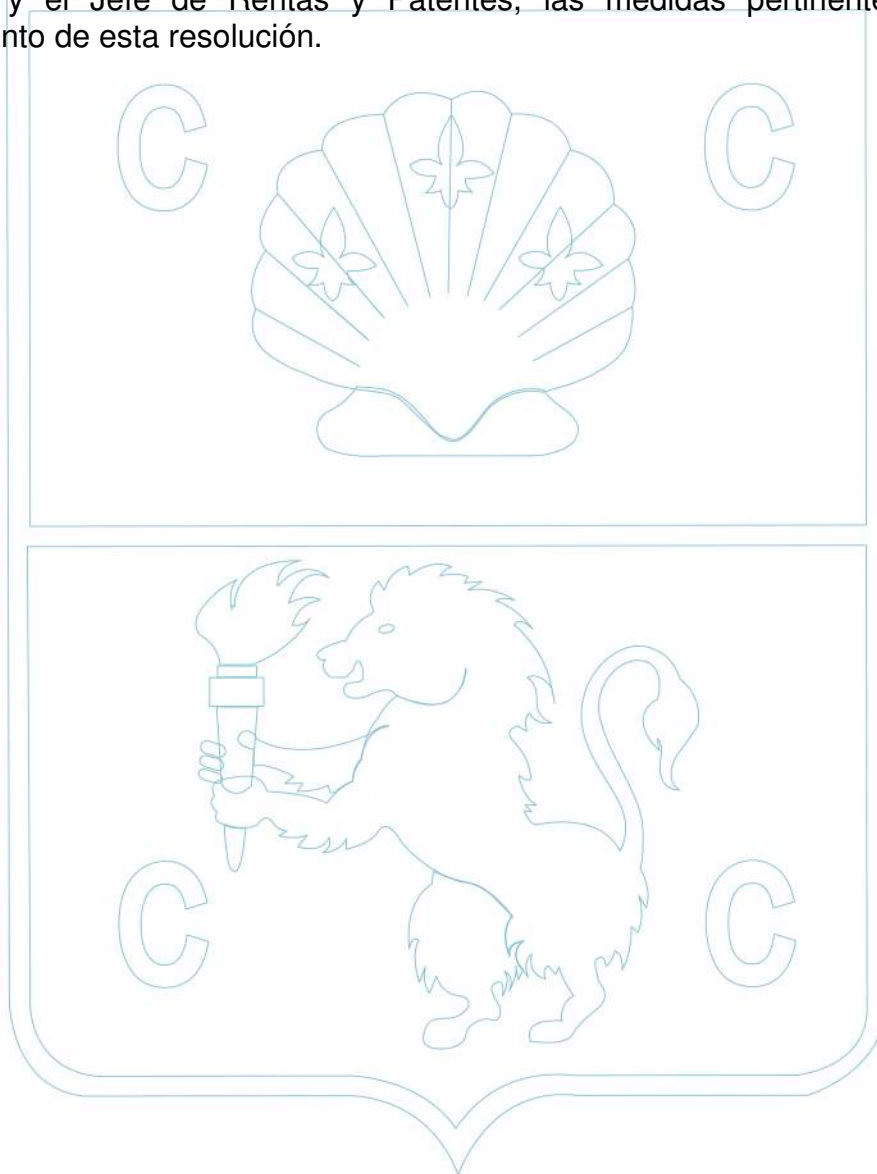
1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4. Administración Municipal, 5.- DAF, 6.- Control, 7.- Cobranzas, 8.- Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes.

PVH/XVA/jlm/-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** devolución de **\$42.016.-** (Cuarenta y dos mil dieciséis pesos), a nombre de **HUGO HERIBERTO MIRANDA IRIARTE, Rut: 7.171.957-K**, con domicilio en Matadero N° 500, Block U, Departamento 102, Condominio Altos de Serrano, Quillota, **Rol de avalúo N° 162-419, Cuenta Rut Banco Estado 7171957**, teléfono: 962442460.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Jefe de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.




Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4. Administración Municipal, 5.- DAF, 6.- Control, 7.- Cobranzas, 8.- Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes.

PVH/XVA/jlm/-